



Proceso:
GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA

N° Consecutivo

Macroproceso:
DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA

Código
General
4000

Código de la
Serie y/o Sub-
serie (TRD)
4000-55,01

**GOBERNAR
ES HACER**

CIRCULAR No. 005

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA

PARA: RECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE BUCARAMANGA - ENCARGADO Y/O RESPONSABLE DEL SIMAT Y EL SIMPADE.

ASUNTO: LINEAMIENTOS DE MATRÍCULA, ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN SIMAT Y SIMPADE, Y ESTABLECIMIENTO DE CUPOS DISPONIBLES.

FECHA: 13 DE ENERO DE 2023

Reciban un respetuoso saludo,

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 115 de 1994; lo reglamentado por el Decreto 1526 de 2002; la resolución del Ministerio de Educación nacional No. 7797 de 2015; resolución municipal No. 1568 del 22 de abril de 2022; y considerando que el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT- y el Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar – SIMPADE-, son herramientas que permiten organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas y disponer de una fuente de información confiable para la toma de decisiones.

La Secretaría de Educación de Bucaramanga (SEB), con el fin de realizar una gestión oportuna y eficiente, a los procesos de gestión de la cobertura educativa se permite dar los siguientes lineamientos:

MATRÍCULA Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN A LOS ESTUDIANTES EN SIMAT

la SEB solicita a los rectores(as) de las Instituciones Educativas Oficiales, como directos responsables de garantizar la calidad y veracidad de la información reportada en el SIMAT y en el SIMPADE al momento de realizar la matrícula; y en coordinación con la persona designada, se logre generar un oportuno reporte y actualización de información de la siguiente manera:

1. Matrícula de alumnos nuevos en SIMAT.
2. Matrícula de alumnos antiguos en SIMAT.
3. Caracterización en SIMAT de la población beneficiada del PAE.
4. Caracterización en SIMAT de la población beneficiada de transporte escolar.
5. Caracterización en SIMAT de la población beneficiada de jornadas escolares complementarias.

6. Caracterización en SIMAT de la población con discapacidad y/o talentos excepcionales.
7. Caracterización en SIMAT de la población con trastornos específicos en el aprendizaje escolar y el comportamiento.
8. Caracterización de la población del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA.
9. Caracterización de la población que pertenecen a alguna comunidad étnica.
10. Caracterización de la población venezolana.
11. Cargue y actualización de información de acudientes y familiares de alumnos.
12. Proceso de asociación de docentes a grupos (aplicable únicamente a IE oficiales).
13. Recopilación, diligenciamiento y actualización de la información en la plataforma SIMPADE.

Nota: Atendiendo la fecha dispuesta por la SEB para el inicio del programa PAE – 23 de enero de 2023-, adicional a la información solicitada en el numeral 3 anteriormente mencionado en la presente circular e indistintamente de la matrícula registrada en SIMAT con corte 13-01-2023, se requiere de manera **prioritaria y oportuna** remitir el número de estudiantes disponibles en la institución educativa para recibir la estrategia PAE. Información que deberá ser entregada a más tardar dentro de los dos (02) días siguientes al recibido de esta circular al correo pae@bucaramanga.edu.co. Una vez habilitada la estrategia en el sistema para la IE, se debe realizar de manera inmediata la marcación de la misma en el SIMAT, a fin culminar el proceso de alistamiento previo a la ejecución con los operadores.

Así mismo, se recuerda que todo tipo de novedad (retiro, traslado, cambio de sede-jornada-grupo, promoción anticipada, etc.) debe ser notificada previamente al área de cobertura educativa y una vez se dé respuesta afirmativa se podrá proceder a su registro en el SIMAT de manera oportuna.

ESTABLECIMIENTO DE CUPOS DISPONIBLES.

La SEB determinará la disponibilidad de cupos con base en los reportes de alumnos con estado matriculado que se descargarán del SIMAT, así como la última proyección de cupos y el último estudio de planta docente realizado por las instituciones educativas oficiales. Por lo tanto, la disponibilidad de cupos se calculará de la siguiente manera:



Figura 1: Cálculo de cupos disponibles – Fuente: Elaboración Propia SEB

El área de cobertura descargará con corte del 19 de enero de 2023 el reporte de matrícula del SIMAT para proceder a notificar a cada IE vía correo electrónico al día siguiente cuál es



Proceso:
GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA

N° Consecutivo

Macroproceso:
DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA

Código
General
4000

Código de la
Serie y/o Sub-
serie (TRD)
4000-55,01

**GOBERNAR
ES HACER**

su disponibilidad de cupos para que los(as) rectores(as) puedan realizar dicha verificación y posibles reclamaciones.

Los(as) rectores(as) tienen como plazo máximo el 25 de enero para notificar los desacuerdos encontrados en la disponibilidad de cupos reportada previamente por la SEB, y proceder a notificar sus inconformidades diligenciando el formato anexo denominado "disponibilidad_verificada.xlsx", adjuntando las debidas evidencias que justifiquen las observaciones. Dicho formato se deberá radicar mediante el SAC con nombre de asunto: "Solicitud de revisión-Disponibilidad de cupos 2023".

Nota: Siempre y cuando no se presente la "Solicitud de revisión-Disponibilidad de cupos 2023", se dará por entendido que la Institución Educativa acepta la disponibilidad de cupos propuesta por la SEB.

Finalmente, y después de la consolidación de las disponibilidades de cupos, cada viernes y a partir del 27 de enero de 2023 y hasta el 10 de marzo de 2023, se publicará en las páginas <https://www.seb.gov.co> y <https://cuposescolares.bucaramanga.gov.co/> la disponibilidad de cupos de las I.E. oficiales de acuerdo con el reporte de matrícula del SIMAT

El Área de Cobertura realizará visitas de seguimiento a las I.E oficiales para verificar el proceso de gestión de matrícula y reporte de información al SIMAT.

La Secretaría de Educación Municipal de Bucaramanga asegurará el acompañamiento desde el área de cobertura con el fin de verificar el cumplimiento de los procesos en los tiempos estipulados, cualquier duda o inquietud pueden comunicarse al correo cobertura.educativa@bucaramanga.gov.co o al teléfono (607) 6337000 extensión 393.

Atentamente;

JAIRO ENRIQUE GONZALEZ FORERO
Secretario de Educación de Bucaramanga

Proyectó: Jolman Leandro Chavarro Martínez – Profesional Universitario – Poblaciones Vulnerables Cobertura SEB

Proyectó: Jahir Gilberto Aparicio Barragán – Profesional Universitario – Matrícula Cobertura SEB

Revisó: Angelina Toloza Pabón – Profesional especializado – Cobertura Educativa

Revisó: Gloria Esperanza Pombo Castellanos- Subsecretaria de Educación de Bucaramanga

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo. Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia